

- [▶ De la Intendencia](#)
- [▶ Buscar por texto](#)
- [▶ Buscar por número](#)
- [▶ Buscar por Fecha](#)



---

**Resolución N° 60/14**

Nro de Expediente:  
**3350-009636-13**

**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

Fecha de Aprobación:  
**7/1/2014**

---

Tema:

**CONTRATACIONES**

Resumen:

**Se contrata, a la ciudadana Sra. Ivana Alvarez, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 510/11, de fecha 3 de febrero de 2011, para cumplir tareas de Docente de Extensión Cultural, Maestro/a de Educación Inicial con destino al Servicio Centro Comunal Zonal N° 13.-**

---

Montevideo, 7 de Enero de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio Centro Comunal Zonal N° 13;

RESULTANDO: 1°.) que solicita el ingreso de 1 (un) ciudadano/a para cubrir un cargo de la Carrera 4101 - Docente de Extensión Cultural, Maestro/a de Educación Inicial;

2°.) que la Unidad de Selección y Carrera Funcional informa que teniendo en cuenta la lista de prelación establecida por Resolución N° 701/12, de fecha 13 de febrero de 2012 como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 654-C1/11 dispuesto por Resolución N° 510/11 de fecha 3 de febrero de 2011, corresponde contratar a la ciudadana Sra. Ivana Alvarez;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución que autorice la contratación de la citada ciudadana;

**LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO**

**RESUELVE:**

1°.-Contratar a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, a la ciudadana Sra. Ivana Alvarez, C.I. N° 2.616.992, como resultado del llamado a

Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 654-C1/11, dispuesto por Resolución N° 510/11, de fecha 3 de febrero de 2011, para cumplir tareas de Docente de Extensión Cultural, Maestro/a de Educación Inicial, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo-C1, Carrera 4104, Nivel de Carrera IV, en régimen de 30 (treinta) horas semanales efectivas de 60 (sesenta) minutos de labor, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 10, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal con destino al Servicio Centro Comunal Zonal N° 13, Municipio G.-

2°.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto, y tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Comuníquese al Municipio G, a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Social, a la División Políticas Sociales, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes, al Centro Comunal Zonal N° 13 y Compras, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del Concurso.

**PROF. MARIA SARA RIBERO**, Intendente de Montevideo (I).-  
**RICARDO PRATO**, Secretario General.-

